**OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

**PARA PROVEER CARGO DE GESTOR/A TERRITORIAL “OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**MUNICIPALIDAD DE O’HIGGINS**

# 1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 2.1. | Nombre Cargo: | **GESTOR/A TERRITORIAL OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”** |
| 2.2. | Jornada: | **44 horas semanales.** |
| 2.3. | Unidad: | Dirección de Desarrollo Comunitario |
| 2.4. | Lugar de Trabajo: | Ilustre Municipalidad de O’Higgins. |
| 2.5. | Función Asignada: | Realizar acciones de planificación, implementación y evaluación del componente de promoción territorial, considerando acciones y productos asociados, así como apoyar a la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para el correcto ejercicio de sus funciones, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual OLN. |
| 2.6. | Funciones  Principales: | Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un Plan Anual de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio. • Ejecutar en conjunto con el/la coordinador/a de la OLN, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial.  • Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan Anual de Promoción Territorial.  • Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna.  • Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia.  • Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante.  • Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.  • Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial.  • Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.  • Otras acciones de apoyo a la coordinación de la OLN en todas las funciones y/o actividades que se vinculen al cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo Anual. |

**3. PERFIL DEL CARGO:**

**3.1. Perfil de competencias conductuales:**

* Capacidad para trabajar e integrar equipos multidisciplinarios de trabajo.
* Capacidad para trabajar bajo presión.
* Capacidad para comunicar, explicar y transmitir conocimientos e instrucciones.
* Orden y sistematicidad.
* Buen trato interpersonal.
* Alto apego a normas y procedimientos.
* Alto grado de probidad, prudencia y discreción.
* Responsabilidad en el cumplimiento de compromisos.
* Honestidad.
* Compromiso.
* Respeto.
* Solidaridad.
* Resiliencia.
* Tolerancia a la frustración.
* Lealtad.
* Principio de Confidencialidad.
* Adaptabilidad

**3.2. Perfil de competencias técnicas:**

* Ser capaz de organizar, planificar y proyectar trabajo
* Capacidad para la generación de trabajo colaborativo con red local
* Capacidad de planificación y organización de espacios de atenciones con niños, y adultos mayores
* Capacidad para la administración y gestión de los recursos
* Alta disposición al trabajo en equipo
* Correcto uso del lenguaje y capacidad de redacción.
* Habilidades y técnicas para la atención de público.
* Nivel computacional herramientas office nivel intermedio.
* Buen trato interpersonal
* Habilidades blandas.

## 3.3. Requisitos Básicos:

Los postulantes que no cumplan los requisitos básicos de postulación, o que no presenten la documentación que lo acredite, no podrán acceder a la fase de evaluación.

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | El cargo de gestor de casos deberá ser ejercido por profesionales que tengan un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocida por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología. |

## 3.4. Requisitos Generales:

|  |
| --- |
| 1. Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en áreas de intervención en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público. De los 2 años de experiencia comprobable requeridos, se espera que al menos 1 año sea en intervención directa con NNA y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario. |
| 2. Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario. Profesional con conocimiento en: • Sistema de protección especializada a la niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo). • Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y/o programas de representación jurídica de NNA. • Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias |
| 3. No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL Nº 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo. • No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales. |

# 

## 3.5. Antecedentes que acrediten el cumplimiento de Requisitos Deseables:

El postulante podrá acompañar todos aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deseables establecidos en el presente documento.

## 3.6. Antecedentes a presentar:

## Curriculum actualizado.

## Antecedentes que acrediten experiencia.

## Certificados de cursos, capacitaciones.

## Certificado de título profesional.

## Carnet de identidad.

## Certificado de antecedentes.

* **Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores**

**4. CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN:**

# Contratación mediante contrato de prestación de servicios.

# $1.400.000 brutos mensuales.

# Recepción de antecedentes curriculares hasta el martes 11 de Marzo 2025 al correo: partes@municipalidadohiggins.cl